

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 5ª/2016
PLENO DEL DIA 8 DE JULIO DE 2.016.

- D. GERARDO LUIS LEÓN PALENZUELA (ALCALDE).....NO al Castillo
- D. OSCAR SOTERO RODRIGUEZ GARCIA..... NO
- Da. ANA BELÉN FRANCO POVES..... NO
- Da. NOELIA FRANCA MERINO.....NO
- D. ALBERTO RIOS FERNÁNDEZ.....NO
- D. ISAAC DE PRADO DE LA FUENTE.....NO

- D. JESÚS GONZALO GONZÁLEZ MARTINEZ.....SI al Castillo
- D. JULIO LUIS GONZÁLEZ ANDRÉS..... SI
- D. JUAN CARLOS GUERRA ARAGÓN..... SI
- Da. SILVIA ASTORGA MARTINEZ..... SI

- D. JOSÉ OSCAR CORDERO HERRERO..... SI al Castillo

MOCIÓN N° 1

- Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Don *Jesús González Martínez*, se ha presentado moción en el registro general de entrada del Ayuntamiento con fecha 6 de julio de 2016, para su debate y votación en esta sesión, cuyo texto se reproduce a continuación:

"D. *JESÚS GONZÁLEZ MARTINEZ*, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Saldaña, al amparo de lo dispuesto en el arto 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN a favor de la adquisición del Castillo de los Condes de Saldaña y la finca que lo alberga por parte del Ayuntamiento de esta localidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El denominado Castillo de los Condes de Saldaña es una fortificación militar medieval fechada en torno al año 1.000. Desde el cerro donde se ubica, lindante con el casco urbano, domina la Villa de Saldaña y la Vega del río Carrión.

Diversos avatares históricos, el abandono y su utilización como cantera han devenido en un estado de ruina que no impide que siga declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento desde el año 1949, categoría que comparte con la Plaza Vieja y su entorno.

Al margen de consideraciones históricas, el Castillo de Saldaña constituye una de las señas de identidad de Saldaña, arraigada en la mentalidad de todos los saldañeses y de aquellas personas que tienen esta Villa como referencia personal.

Nadie duda hoy de que el Castillo de Saldaña, a pesar de su deterioro, es un símbolo de la historia pasada y una oportunidad para el futuro.

Durante siglos esta fortificación y la finca en la que está enclavado, han sido de propiedad particular. Algo que ahora, después de siglos puede cambiar para pasar a dominio público.

Diversas circunstancias han propiciado que en el año 2015 saliera a pública subasta por la cantidad de 3.601 euros, precio en el que se incluían tanto los restos de la fortaleza como los 30.600 metros cuadrados de la finca que la rodea.

Concurren además circunstancias como el hecho de que dentro de la citada finca el Ayuntamiento tenga varias instalaciones, un depósito de agua en funcionamiento, otro abandonado y sus respectivos caminos de acceso, además de tuberías de agua e instalaciones eléctricas de propiedad municipal que se utilizan para el servicio de abastecimiento de aguas.

A pesar de todo ello el actual equipo de gobierno municipal, haciendo dejación manifiesta de sus obligaciones en defensa del patrimonio saldañés, ni siquiera se interesó en la subasta, perdiéndose la oportunidad de adquirirlo en primera instancia.

“Las entidades locales tiene la obligación de proteger y promover la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que se ubique en su ámbito territorial”

Qué mejor forma de proteger, promover la conservación y el conocimiento que incorporarlo a su patrimonio, máxime cuando el desembolso del que se está hablando para las arcas municipales es casi simbólico.

Aun así la nueva propiedad del Castillo muestra su completa disposición a traspasar al Ayuntamiento este histórico inmueble en la misma cantidad en que fue adquirido más los gastos. (15.000 € + gastos)

Por todo ello y a tenor de las continuas sugerencias recibidas por parte de los saldañeses, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Saldaña, propone a este Pleno Municipal reunido en sesión ordinaria el siguiente **ACUERDO**:

***ÚNICO:** Que el Ayuntamiento de Saldaña llegue a un acuerdo con el propietario y adquiera el inmueble del Castillo de los Condes de Saldaña y la finca que lo alberga, con el fin inmediato de incorporarlo al patrimonio municipal de Saldaña.*

*En Saldaña, a siete de julio de dos mil dieciséis.
Grupo Municipal Socialista”*

Don Gerardo León Palenzuela, en nombre del Grupo Popular, se pronuncia sobre el asunto, manifestando que este tema ya se ha debatido en una Junta de Gobierno Local celebrada el pasado mes de febrero y que ya se dio cuenta de las circunstancias que concurrían y que aún concurren hoy para rechazar la propuesta:

En primer lugar, la existencia de una iniciativa privada, de una persona relacionada con la empresa propietaria en proceso de concurso, que contaba con un proyecto de rehabilitación y acondicionamiento para el inmueble.

En segundo lugar, porque el problema que se planteaba no era solo el coste de 3.600 euros de adquisición, aunque haya alcanzado los 15.000 euros, sino el coste extraordinario para las arcas municipales, que, una vez que el Ayuntamiento adquiriera la propiedad, pueden suponer las obras de consolidación de la torre norte, considerando que la del este se cayó hace unos años, así como cerrar las cuevas, restringir los accesos por motivos de seguridad y consolidar las laderas en todo su perímetro, todo ello, al Ayuntamiento se le impone como propietario y es un coste que le supera.

Continúa diciendo que, entre otros problemas a solucionar por este Ayuntamiento, está el del excesivo número de inmuebles con que cuenta, enumerando los mismos (la casona, la casa de cultura, la fábrica, el antiguo centro de salud y sede de la asociación de la tercera edad, el ferial de ganados, el gimnasio del antiguo colegio villa y tierra, la antigua granja del instituto, el edificio del ADRI, y una casa en ruinas en la carretera de Osorno muy cerca del molino) y se debe atender a la conservación y mantenimiento de todos ellos, además de que no solo el Castillo está declarado como B.I.C., sino en especial, debemos atender a la conservación de la plaza vieja y su entorno de protección, en la que se encuentra el Convento de los Mínimos, edificio del siglo XVII sobre el que su grupo propone un hacer un aparcamiento, por ello entiende que tenemos que quedarnos con algo, y que el Castillo, afortunadamente, ya tiene un propietario que se ha interesado por él y que tiene que velar por su mantenimiento y conservación. Señala al respecto que se tiene previsto continuar con la rehabilitación del Convento de los Mínimos dentro de los programas DUAL de formación o empleo y también ha encargado una memoria para presentar ante la Junta de Castilla y León, para rehabilitación de la Plaza Vieja. Finaliza explicando que, todas estas razones, le han llevado a tomar la decisión de no adquirir el Castillo, que es un tema relacionado con su especialización profesional, pero que no va a argumentar con base en ella, sino que es una consideración práctica la que hay que resolver, hay una herencia que invertir y hay que gastar el dinero en beneficio del servicio común de todos los saldañeses y también hacer reservas pensando en la necesidad de ampliar el Polígono Industrial una vez que se aprueben las normas urbanísticas, teniendo siempre por encima la regla del gasto, que limita a las entidades locales, pero también ha salvado de la ruina a muchas de ellas.

Don *Jesús González Martínez*, replica que es la primera vez que formulan esta propuesta de forma pública, a pesar de que se haya dicho que tenía carácter electoralista, y que el hecho de que exista un interés particular, no impide que haya un interés público, pues ambos son diferentes, añade que no es preciso elegir entre el Castillo y todos los demás proyectos a los que se ha hecho referencia y que no le parece malo tener todos los inmuebles que ha enumerado, que [se trata de una superficie de terreno de treinta mil seiscientos metros cuadrados lindando con el casco de Saldaña y con fincas del Ayuntamiento](#), pero que no intenta convencer a nadie porque sabe que la decisión está tomada.

Don *Oscar Rodríguez*, Concejal del Grupo Popular, pide la palabra, manifestando que, a fin de clarificar lo dicho, se hizo referencia a su carácter partidista y no electoralista y que no es cierto que no se haya hecho públicamente, puesto que en los medios de comunicación ya se han publicado declaraciones del grupo socialista en relación con este tema, dando lectura a un párrafo que literalmente, en referencia al Grupo Popular dice lo siguiente:

"se les llena la boca para hablar de nuestro patrimonio histórico y no son capaces de licitar para adquirir una de nuestras señas de identidad, el Castillo de los Condes de Saldaña por la ínfima cantidad de 3.600 € que incluye la finca que lo rodea"

Concluyendo en base a esto que si se ha utilizado.

Don *Jesús González Martínez*, responde que en ese caso se hablaba de la participación del Ayuntamiento como licitador en la subasta convocada, que en su día no se presentó, interviniendo Don *Juan Carlos Guerra*, señalando que, aunque sea difícil de creer, nunca le ha movido un interés partidista, que en su momento se utilizó el hecho de no acudir a la subasta, no el de que no se haya querido comprar. El hecho de que él haya concurrido a la subasta para adquirir el Castillo, ha sido una cuestión personal, no lo sabía nadie de su partido y ni siquiera su mujer y que antes de esta moción lo ha ofrecido al Ayuntamiento por escrito sin recibir respuesta y a partir de este momento utilizará los medios que tenga a su alcance para que el Ayuntamiento de Saldaña lo adquiera, uno de ellos es esta moción.

Dada la palabra al portavoz del Grupo Ciudadanos Saldaña, Don *Óscar Cordero* señala su acuerdo con la moción presentada, considera que la compra del Castillo no va a ser una rémora, sino una posibilidad de dinamizar determinados sectores de este municipio, que *hay muchos pueblos que con fondos y subvenciones autonómicos o europeos, están haciendo excavaciones, y lamenta que Saldaña que tiene un gran patrimonio enterrado no lo esté haciendo*, le agradece a D. *Juan Carlos Guerra* el gesto que ha tenido y opina que lo que supone el Castillo para Saldaña no se puede comparar con ninguno de los edificios a los que el Alcalde ha hecho referencia, que es una seña de identidad del municipio y ninguno de los saldañeses estaría en contra de adquirirlo, que si no se adquiere, esta será una losa que va a quedar sobre esta corporación, solicita que se piense bien y se estudie el tema o se den tiempo para pensarlo e incluso que se traslade a la opinión pública esta consulta.

En contestación a lo anterior, interviene Don *Oscar Rodríguez* diciendo que no es la primera oportunidad de adquirirlo, que ha habido otras y añade D *Gerardo León* que ya se han hecho consultas, también a personas que conocen el patrimonio y han trabajado en él y la opinión mayoritaria que le han trasladado es contraria a la adquisición.

Don *Isaac de Prado*, añade que la decisión fundamental, a su juicio, más allá de la compra es sobre qué hacer con el inmueble después, es decir, dar unas razones convincentes de porque se adquiere, que su grupo se ha pronunciado sobre por qué no, no solo por el coste de la conservación, obligación que

corresponde a su propietario, sino por los problemas que puede plantear su adquisición y por la necesidad de dar prioridades.

Don *Juan Carlos Guerra*, replica que no es cierto que haya habido otras oportunidades, porque un precio de 180.000 € en una subasta o de 240.000 € que se pagaron en su momento, al menos oficialmente, no es una oportunidad y que el Ayuntamiento es el único organismo que puede por tener los medios y debe hacer algo para conservarlo, y que ha consultado sentencias y no ha encontrado ninguna que imponga a un Ayuntamiento o a un particular este deber de conservación, aunque si las ha visto a la Junta de Castilla y León que es la responsable última, manifestando que mantendrá su oferta de venta hasta el final de la legislatura, reitera que esta desvinculado del partido, que es una decisión puramente personal.

Finaliza Don *Jesús González Martínez*, manifestando que, sin insistir más para no alejar más las posiciones, si se pensase en hacer algo, [son mucho más ventajosas las líneas de ayuda si las pide un organismo público que si lo hace un particular](#), es una oportunidad más para hacer algo ventajosa para todos.

Tras de lo cual, concluido el debate sobre el asunto y sometida a votación ordinaria a mano alzada, resulta rechazada la moción propuesta, con los seis votos en contra de los concejales del Grupo Popular y cinco votos a favor de los cuatro concejales del grupo Socialista y del concejal de Ciudadanos Saldaña.